

Acuerdo de servicios en la nube de McAfee

McAfee (tal como se define a continuación) y el Cliente (identificado en la Carta de concesión) aceptan los términos especificados en el presente Acuerdo. Si el Cliente no acepta los términos del Acuerdo, no debe acceder a los Servicios en la nube ni utilizarlos, y debe notificarlo de inmediato a McAfee para cancelar los Servicios en la nube identificados en la Carta de concesión antes de acceder a los Servicios en la nube o de utilizarlos.

AL ACCEDER A LOS SERVICIOS EN LA NUBE O AL UTILIZARLOS, ACEPTA LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE ACUERDO EN NOMBRE DEL CLIENTE, ADEMÁS DE DECLARAR Y GARANTIZAR QUE DISPONE DE PLENA AUTORIDAD PARA VINCULAR AL CLIENTE POR MEDIO DEL PRESENTE ACUERDO.

1. DERECHO DE USO Y RESTRICCIONES.

- a. Derecho a acceder a los Servicios en la nube y utilizarlos. De conformidad con los términos del presente Acuerdo, McAfee concede al Cliente el derecho no exclusivo, no transferible y mundial de acceder a los Servicios en la nube descritos en la Carta de concesión y utilizarlos durante el Período de suscripción aplicable, de acuerdo con la autorización para el producto especificada en la Carta de concesión y únicamente para el uso comercial interno del Cliente. El alcance del uso permitido de los Servicios en la nube depende de la autorización para el producto especificada en la Carta de concesión (por ejemplo, el número de usuarios) y queda sujeto a las definiciones de autorización para el producto recogidas en el documento <http://www.mcafee.com/us/resources/legal/mcafee-product-entitlement-definitions.pdf> en la fecha aplicable de su Carta de concesión. El Cliente debe contar con una suscripción activa a los Servicios en la nube, o bien disponer de un acuerdo de Soporte activo para los Servicios en la nube, según proceda, a fin de conservar el acceso a los Servicios en la nube. A menos que McAfee indique lo contrario, solamente se podrá acceder a los Servicios en la nube diseñados para su acceso a través del software proporcionado por McAfee por medio de dicho software. Cuando McAfee proporciona cualquier software al Cliente, se proporciona siempre conforme al Acuerdo de licencia de usuario final ("EULA") de McAfee, disponible en <http://www.mcafee.com/es/about/legal/end-user-license-agreements.aspx>. Los términos del EULA tienen la intención de complementar el presente Acuerdo de suscripción en relación con cualquier software, y cualquier conflicto o incoherencia entre el EULA y el presente Acuerdo de suscripción se resolverá (1) en favor del EULA si tiene relación con el software y (2) en favor del presente Acuerdo de suscripción si tiene relación con los Servicios en la nube u otros asuntos. Cualquier software proporcionado en relación con los Servicios en la nube se debe desinstalar y destruir al final del Período de suscripción aplicable.
- b. Partes gestoras. Si el Cliente celebra un contrato con una tercera parte por el cual esta última gestiona los recursos de tecnología de la información del Cliente ("Parte gestora"), el Cliente podrá permitir que la Parte gestora utilice los Servicios en la nube en nombre del Cliente, siempre y cuando: (a) la Parte gestora utilice solamente los Servicios en la nube para las operaciones internas del Cliente; (b) la Parte gestora acuerde cumplir los términos del presente Acuerdo; (c) el Cliente proporcione a McAfee un aviso por escrito indicando que una Parte gestora utilizará los Servicios en la nube en su nombre, y (d) el Cliente siga siendo responsable de todo el uso de los Servicios en la nube por parte de la Parte gestora.
- c. Suscripciones de usuario. Las suscripciones basadas en usuarios no se podrán compartir ni utilizar por parte de más de un Usuario individual, pero sí se podrán reasignar a Usuarios nuevos que sustituyan a otros anteriores ya rescindidos o que ya no utilicen por otros motivos los Servicios en la nube.
- d. Subsidiarias. El Cliente podrá permitir que sus Subsidiarias utilicen los Servicios en la nube de acuerdo con los términos del presente Acuerdo, pero únicamente mientras la entidad sea Subsidiaria del Cliente y siempre que (1) cada una de las Subsidiarias acepte cumplir los términos del presente Acuerdo y (2) el Cliente sea totalmente responsable de la conformidad por parte de las Subsidiarias con el presente Acuerdo y de sus infracciones al respecto.
- e. Restricciones. El Cliente no hará lo siguiente ni permitirá que terceras partes lo hagan: (1) licenciar, sublicenciar, acceder, usar, vender, revender, transferir, asignar, distribuir o explotar comercialmente de otro modo los Servicios en la nube, ni los pondrá a disposición de ninguna tercera parte; (2) usar los Servicios en la nube a modo de servidor HTTP que permita la retransmisión por parte de terceros o actúe como proxy para el tráfico web; (3) modificar, descompilar, aplicar ingeniería inversa o copiar los Servicios en la nube o cualquiera de sus componentes; (4) acceder a los Servicios en la nube o utilizarlos a fin de crear o respaldar cualquier producto o servicio que compita con los Servicios en la nube; (5) usar los Servicios en la nube para realizar actividades fraudulentas; (6) intentar obtener acceso no autorizado a los Servicios en la nube, participar en ataques de denegación de servicio o provocar de otro modo un daño inmediato, material o permanente a McAfee, al suministro por su parte de los Servicios en la nube o a otros; (7) suplantar a otra persona o falsear su relación con una

persona o entidad; (8) acceder a los Servicios en la nube o utilizarlos para supervisar la disponibilidad, la seguridad, el rendimiento, la funcionalidad o para cualquier otro banco de pruebas o fin competitivo sin el permiso expreso por escrito de McAfee; (9) usar los Servicios en la nube para iniciar o propagar Malware, o (10) utilizar los Servicios en la nube de forma que se infrinja la ley o las normativas aplicables, se infrinjan los derechos de cualquier persona o entidad, o se infrinja el presente Acuerdo (cada uno de los puntos del 1 al 10 constituye un "Uso prohibido"). Un Uso prohibido es una infracción material del Acuerdo, lo cual será determinado por McAfee a su entera discreción.

- f. Derechos reservados. Los Servicios en la nube tienen un carácter estrictamente confidencial para McAfee. McAfee (o sus licenciantes) posee los Servicios en la nube en exclusividad y se reserva todos los derechos, los títulos de propiedad y la participación —que el Cliente no podrá ejercer— en relación con los Servicios en la nube, incluidos, a título ilustrativo pero no exhaustivo, todos los Derechos de propiedad intelectual relacionados con ellos, excepto en la medida establecida por los derechos limitados concedidos al Cliente en el presente Acuerdo. El presente Acuerdo no constituye un contrato de venta, y en virtud de él no se le transfiere al Cliente ningún título de propiedad, Derecho de propiedad intelectual ni derecho de propiedad con respecto a los Servicios en la nube. El Cliente reconoce y acepta que los Servicios en la nube y todas las ideas, métodos, algoritmos, fórmulas, procesos y conceptos utilizados para desarrollar los Servicios en la nube o incorporados en ellos, y el resto de mejoras, revisiones, correcciones, modificaciones, perfeccionamientos, versiones, archivos DAT, conjuntos de firmas, ampliaciones y actualizaciones de directivas, bases de datos y de otro tipo de los Servicios en la nube o relacionados con ellos, todos los trabajos derivados basados en cualquiera de los elementos anteriores y todas las copias de lo anterior son secretos comerciales reservados y propiedad exclusiva de McAfee.
- g. Derecho a utilizar los Datos del cliente. El Cliente concede por el presente a McAfee una licencia perpetua limitada, no exclusiva y libre de regalías para acceder a los Datos del cliente y utilizarlos como sea necesario (1) para que McAfee proporcione los Servicios en la nube y el soporte técnico al Cliente durante el Período de suscripción aplicable; (2) para mantener o mejorar los Servicios en la nube y otros productos de seguridad relacionados; (3) para la investigación interna sobre soluciones de protección frente a amenazas como, por ejemplo, la protección mejorada frente al spam (a menos que el Cliente opte por no recurrir a dichos usos mediante las opciones disponibles en la consola); (4) para la administración del presente Acuerdo, y (5) para los fines establecidos en la política de privacidad de McAfee, disponible en <https://www.mcafee.com/us/about/legal/privacy.aspx>. Además, el Cliente reconoce y acepta el uso o la compartición por parte de McAfee de los Datos del cliente agregados, anonimizados o seudonimizados (de forma que no permitan identificar al Cliente o a otra persona) como parte de un conjunto mayor de estadísticas (por ejemplo, estadísticas que describen la empresa, la cantidad de tráfico, los índices de éxito o elementos similares), y que dichos datos no constituyen Información de carácter confidencial del Cliente.

2. OBLIGACIONES DEL CLIENTE.

- a. Acceso del Cliente. El Cliente será responsable de toda la actividad que se produzca en los Servicios en la nube y las cuentas de Soporte del Cliente. El Cliente procurará a McAfee toda la información y la asistencia necesarias para suministrar los Servicios en la nube, o bien para permitir el uso de estos por parte del Cliente. El Cliente notificará de inmediato a McAfee cualquier: (1) uso no autorizado de las cuentas u otra presunta infracción de seguridad y (2) el uso, la copia o la distribución no autorizados de los Servicios en la nube, la Documentación o los Datos del cliente.
- b. Datos del cliente. El Cliente debe obtener todos los derechos y permisos necesarios de los Usuarios a fin de proporcionar los datos a los Servicios en la nube y a McAfee, tal y como se contempla en el presente documento. El Cliente manifiesta y garantiza que: (1) dispone de los derechos legales y los consentimientos aplicables para facilitar a McAfee los Datos del cliente; (2) cumplirá todas las leyes aplicables para procesar y transferir los Datos del cliente a McAfee, y (3) conserva copias de seguridad adecuadas de los Datos del cliente. El Cliente es el único responsable de la exactitud, la calidad, la integridad, la legalidad, la fiabilidad y la pertinencia de todos los Datos del cliente. Los Servicios en la nube se basan en los Datos del cliente tal y como este los facilite, y McAfee no es responsable del contenido de los Datos del cliente. McAfee no asumirá ningún deber ni obligación de corregir ni modificar los Datos del cliente. A excepción de lo dispuesto en este documento, el Cliente conservará todos los derechos, los títulos de propiedad y la participación con respecto a los Datos del cliente.
- c. Administrador del sistema. Según se requiera, el Cliente facilitará a McAfee información de contacto para su administrador del sistema, el cual estará autorizado a facilitar la información necesaria para configurar y administrar los Servicios en la nube ("Administrador del sistema"). Según los Servicios en la nube adquiridos, McAfee podrá proporcionar al Cliente un código de acceso confidencial a la herramienta de administración, a la que solo podrá acceder el Administrador del sistema.

- d. Información actualizada. El Cliente acepta proporcionar información completa y actual de los Usuarios de la cuenta como sea necesario para que McAfee gestione la cuenta del Cliente.
 - e. Confianza. El Cliente acepta que McAfee podrá confiar en toda la información que el Cliente facilite a McAfee.
3. **SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO**. Se aplicarán a los Servicios en la nube los Términos de soporte técnico y mantenimiento de McAfee que estén en vigor. Los Términos de soporte técnico y mantenimiento de McAfee se incorporan al presente mediante referencia y pueden consultarse en <https://support.mcafee.com/terms>. Los Términos de soporte técnico y mantenimiento de McAfee pueden actualizarse periódicamente; no obstante, McAfee no reducirá de forma significativa el nivel de rendimiento, funcionalidad o disponibilidad del soporte técnico y el mantenimiento durante el Período de suscripción aplicable.
4. **ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO**. McAfee proporcionará los Servicios en la nube de acuerdo con los términos del Acuerdo de nivel de servicio que encontrará en https://trust.mcafee.com/saas_sla.pdf.
5. **PLAZO DE VIGENCIA, RESOLUCIÓN Y PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN**.
- a. Plazo de vigencia. El plazo de vigencia del presente Acuerdo se prolongará hasta su finalización de acuerdo con lo expuesto en el presente Acuerdo.
 - b. Resolución.
 - 1. Cualquiera de las partes puede resolver el presente Acuerdo tras la notificación a la otra parte si no existe un Período de suscripción en vigor.
 - 2. Cualquiera de las partes puede resolver el presente Acuerdo de forma justificada inmediatamente tras la notificación a la otra parte si la otra parte comete un incumplimiento grave del presente Acuerdo y no lo remedia en el plazo de cinco (5) días hábiles tras la recepción de la notificación por escrito donde se especifique el incumplimiento; no obstante, McAfee puede poner fin al presente Acuerdo o suspender el acceso a los Servicios en la nube de inmediato y sin oportunidad de subsanación en caso de producirse un Uso prohibido. Asimismo, McAfee puede resolver el presente Acuerdo previo aviso si el Cliente no puede atender al pago general de sus deudas a su vencimiento (a menos que dichas deudas estén sujetas a una controversia de buena fe en relación con la responsabilidad o el importe) o que reconozca por escrito que no puede hacerlo.
 - 3. Si el Cliente es objeto de un Cambio de control, McAfee podrá, en cualquier momento, resolver el presente Acuerdo con previo aviso al Cliente de la resolución, a menos que McAfee consienta por escrito la continuidad del presente Acuerdo tras el Cambio de control. El Cliente debe notificar a McAfee el Cambio de control pendiente al menos 30 días antes de la fecha de entrada en vigor del Cambio de control. Las partes deberán seguir cumpliendo sus obligaciones en virtud del presente Acuerdo durante el período entre el aviso a McAfee del Cambio de control y la fecha de resolución del presente Acuerdo. Se considerará que se produce un "Cambio de control" del Cliente si cualquier persona o entidad distintas de las personas y entidades que tienen el Control del cliente en la fecha en que el Cliente celebra el presente Acuerdo con McAfee adquieren el Control del Cliente.
 - 4. Cuando se resuelva el presente Acuerdo, terminarán todos los Períodos de suscripción. Tras la terminación del Período de suscripción de un Servicio concreto, el Cliente acepta que McAfee no tiene obligación de conservar los Datos del cliente sobre dicho Servicio, los cuales se podrán eliminar de forma irrecuperable como parte de la administración de información y registros de McAfee y de acuerdo con la legislación aplicable. En lo concerniente a que el Servicio almacene Datos del cliente, el Cliente es el único responsable de recuperar dichos datos.
 - c. Períodos de suscripción. El Período de suscripción inicial para cada Servicio en la nube se especifica en la Carta de concesión (el "Período de suscripción inicial"). Tras el Período de suscripción inicial, y con sujeción a la Política de fin del ciclo de vida de McAfee descrita a continuación, la suscripción a los Servicios en la nube se renovará automáticamente mediante plazos de vigencia sucesivos de igual duración que el Período de suscripción inicial (cada uno de los cuales es un "Período de renovación") a menos que cualquiera de las partes (o un Partner autorizado que actúe en nombre del Cliente) notifique a la otra parte la no renovación al menos treinta días antes del final del Período de suscripción inicial o el Período de renovación vigente en ese momento.
 - d. Fin del ciclo de vida. El derecho del Cliente de acceder a los Servicios en la nube y sus funciones, así como de utilizarlos, está sujeto a la Política de fin del ciclo de vida de McAfee, disponible en <https://www.mcafee.com/us/resources/misc/support-policy-product-support-eol.pdf>. Tras la fecha de Fin del ciclo de vida de un Servicio en la nube o de cualquier función de un Servicio en la nube (de acuerdo con la descripción incluida en la Política de fin del ciclo de vida), el derecho del Cliente para acceder al Servicio en la nube o la función en cuestión y utilizarlos se extinguirá.

- e. Suspensión del servicio. McAfee podrá suspender o finalizar los Servicios en la nube: (a) si McAfee lo considera necesario para evitar o finalizar cualquier Uso prohibido real o presunto, o (b) tras la notificación al Cliente si: (1) el Cliente comete un incumplimiento grave del presente Acuerdo; (2) si un Partner de autorizado notifica a McAfee que el Cliente está incumpliendo gravemente el Acuerdo (lo cual incluye el Acuerdo del cliente con el Partner autorizado); (3) si McAfee determina de forma razonable que el volumen de datos transmitidos o procesados a través de los Servicios en la nube con la cuenta del Cliente es significativamente superior al uso medio o puede provocar la degradación de los Servicios en la nube para el Cliente o para otros clientes, o (4) si existe una amenaza para la seguridad y la integridad del entorno alojado o los Datos del cliente. La suspensión de los Servicios en la nube se aplicará sin perjuicio de los derechos o responsabilidades generados antes de la suspensión o durante ella, lo que incluye la obligación del Cliente de abonar las cuotas.
- f. Vigencia. Los apartados 1, del 5 al 14 y del 16 al 17 seguirán vigentes tras la extinción del presente Acuerdo.

6. PAGOS, IMPUESTOS Y AUDITORÍA.

- a. Pagos. A menos que el Cliente adquiera las suscripciones para los Servicios en la nube a través de un Partner autorizado, en cuyo caso las obligaciones de pago se producirán exclusivamente entre el Partner autorizado y el Cliente, este abonará a McAfee las cuotas establecidas en la Carta de concesión dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la factura. Los pagos efectuados con retraso devengarán un interés del 1,5 % mensual o el tipo máximo que permita la ley, el que sea más bajo. No se podrá cancelar ni reembolsar ninguna obligación de pago. Si el Cliente cree que una factura es incorrecta, debe ponerse en contacto por escrito con McAfee dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la factura para que se pueda efectuar un ajuste o un abono. Las cuotas correspondientes a un Período de renovación serán iguales a la cuota en vigor durante el Período de suscripción inicial, a menos que McAfee notifique por escrito al Cliente con al menos treinta días de antelación un incremento de la cuota.
- b. Impuestos sobre las transacciones. El Cliente satisfará todos los impuestos sobre las transacciones que sean aplicables, incluidos, a título ilustrativo pero no exhaustivo, los impuestos sobre la venta y el uso, el impuesto sobre el valor añadido, los derechos arancelarios, los aranceles de aduanas, los derechos aduaneros y otros cargos transaccionales impuestos por la Administración, independientemente de su forma de designación (y los intereses o penalizaciones asociados) en relación con los importes pagaderos por el Cliente en virtud del presente Acuerdo ("Impuestos sobre las transacciones"). A menos que el Cliente adquiera las suscripciones para la nube a través de un Partner autorizado, en cuyo caso las obligaciones relacionadas con los Impuestos sobre las transacciones serán responsabilidad exclusiva del Partner autorizado y el Cliente, McAfee indicará de forma independiente en sus facturas los Impuestos sobre las transacciones que McAfee tenga la obligación de cargar al Cliente según la legislación aplicable. El Cliente proporcionará una prueba de cualquier exención en relación con los Impuestos sobre las transacciones a McAfee al menos quince días hábiles antes de la fecha de vencimiento para abonar una factura. Si McAfee no cobra los Impuestos sobre las transacciones necesarios al Cliente pero, posteriormente, se le requiere que remita dichos Impuestos sobre las transacciones a cualquier autoridad tributaria, el Cliente reembolsará sin dilación a McAfee dichos Impuestos sobre las transacciones, incluido cualquier cargo devengado por penalizaciones o intereses, si la ausencia de recaudación y envío oportunos no se puede atribuir a un error de McAfee.
- c. Retenciones fiscales. Todos los pagos adeudados por el Cliente se realizarán sin deducciones por ningún impuesto presente y futuro determinado por cualquier autoridad tributaria. A menos que el Cliente adquiera las suscripciones para los Servicios en la nube a través de un Partner autorizado, en cuyo caso las obligaciones relacionadas con las Retenciones fiscales (según la definición que sigue) serán responsabilidad exclusiva del Partner autorizado y el Cliente, si el Cliente está obligado por la legislación aplicable a deducir o retener los impuestos sobre la renta de los importes pagaderos a McAfee en virtud del presente Acuerdo ("Retenciones fiscales"), el Cliente remitirá las Retenciones fiscales (y proporcionará a McAfee una prueba al respecto) a la autoridad tributaria apropiada y abonará a McAfee el importe neto restante. El Cliente proporcionará un aviso por escrito a McAfee de su intención de aplicar retenciones (incluidos los detalles sobre los importes y la base legal para las Retenciones fiscales) al menos quince días hábiles antes de la fecha de vencimiento de los pagos en virtud del presente Acuerdo, y cooperará con McAfee a fin de reducir las Retenciones fiscales aplicables. Si McAfee proporciona al Cliente documentación válida y oficial emitida por la autoridad tributaria relevante con respecto a un tipo impositivo inferior de Retenciones fiscales, el Cliente aplicará el tipo inferior.
- d. Impuestos sobre la renta. Cada una de las partes es responsable de sus propios impuestos sobre la renta o los impuestos basados en los ingresos brutos.

- e. Auditoría. McAfee tiene el derecho de auditar, corriendo los gastos a su cargo, la conformidad por parte del Cliente con los términos del presente Acuerdo, y el Cliente proporcionará todos los registros y la información razonablemente necesarios para que McAfee pueda llevar a cabo dicha auditoría correctamente. Si una auditoría revela que el Cliente adeuda alguna cuota a McAfee o al Partner autorizado, el Cliente abonará de inmediato los importes no satisfechos, incluido cualquier interés que corresponda por pagos en mora. El Cliente da su consentimiento para que McAfee informe de los resultados de dicha auditoría los Partners autorizados.

7. CONFIDENCIALIDAD.

- a. Generalidades. En relación con el presente Acuerdo, cada una de las partes puede recibir información y materiales de carácter confidencial de la otra parte, o bien tener acceso a ellos. Tal y como se usa en el presente Acuerdo, el término "Información de carácter confidencial" hace referencia a la información (a) que la parte divulgadora designe como "de carácter confidencial" o términos similares en el momento de la divulgación y, en caso de ser verbal o visual, que la parte divulgadora confirme como de carácter confidencial por escrito en un plazo de quince días a partir de la divulgación, o (b) que la parte receptora deba considerar razonablemente de carácter confidencial de acuerdo con la naturaleza de la información o las circunstancias que rodean la divulgación; sin embargo, la Información de carácter confidencial no incluye ninguna información que (1) la parte receptora conociera previamente; (2) se reciba de una tercera parte sin restricciones similares; (3) esté o pase a estar disponible de forma pública de cualquier forma distinta a la divulgación no autorizada, o (4) sea desarrollada por la parte receptora de forma independiente sin el uso de la Información de carácter confidencial de la otra parte. El Cliente reconoce que los precios, los códigos de acceso a los Servicios en la nube y la información no pública de McAfee relacionados con los Servicios en la nube, así como los Derechos de propiedad intelectual de McAfee, constituyen Información de carácter confidencial de McAfee. En cuanto a la relación entre las partes, la parte divulgadora posee la Información de carácter confidencial que divulga a la parte receptora. Cada una de las partes adoptará precauciones razonables (al menos de la misma medida que las precauciones que adopte para proteger su propia información de carácter confidencial) para evitar el uso o la divulgación no autorizados de la Información de carácter confidencial de la otra parte en su poder. Ninguna de las partes hará lo siguiente: (a) divulgar la Información de carácter confidencial de la otra parte a una tercera parte durante el plazo de vigencia del presente Acuerdo y, posteriormente, durante el tiempo en que la Información de carácter confidencial siga siendo confidencial desde el punto de vista competitivo, pero en ningún caso durante menos de siete años tras la resolución del presente Acuerdo, ni (b) utilizar la Información de carácter confidencial de la otra parte excepto para cumplir sus obligaciones o ejercer sus derechos en virtud del presente Acuerdo; no obstante, una parte puede divulgar la Información de carácter confidencial de la otra parte (1) a sus empleados, contratistas o agentes, cuando sea necesario, con sujeción a una obligación de confidencialidad no menos restrictiva que la establecida en este apartado, y (2) según lo exigido por la ley, siempre que la parte receptora lo notifique a la parte divulgadora a la mayor brevedad posible y coopere con los esfuerzos de la parte divulgadora para limitar o evitar la divulgación.
- b. Información. El Cliente acepta que McAfee posee un derecho ilimitado de uso sobre la información o las recomendaciones facilitadas por el Cliente en relación con los Servicios en la nube y otros productos y servicios de McAfee y sus asociados, sin previo aviso al Cliente y sin realizarle a este ningún pago ni solicitar su consentimiento, y que tratará dicha información o recomendaciones como Información de carácter confidencial de McAfee, no del Cliente.

8. PROTECCIÓN DE DATOS. Es posible que los Servicios en la nube o el Soporte empleen aplicaciones y herramientas para recopilar Datos del cliente con uno o varios elementos de datos que se puedan utilizar para identificar a una persona física ("Datos personales").

- a. Generalidades. McAfee recopilará, procesará, copiará, creará copias de seguridad, almacenará, transferirá y utilizará (de forma colectiva, "Procesará") los Datos personales de acuerdo con su política de privacidad, disponible en <https://www.mcafee.com/us/about/legal/privacy.aspx>, y con la legislación aplicable. El Procesamiento puede tener lugar, origen o destino en Estados Unidos, Europa u otros países o jurisdicciones, potencialmente fuera de los correspondientes al Cliente o el Usuario. McAfee implementará medidas de seguridad técnicas, organizativas y administrativas a fin de proteger los Datos personales que Procese frente al acceso no autorizado y el uso indebido mientras estén bajo la custodia o el control de McAfee. McAfee restringe el Procesamiento por parte de su personal de los Datos personales sin autorización e impondrá las obligaciones apropiadas a su personal en cuanto a la confidencialidad, la protección de los datos y la seguridad de los datos. Si una tercera parte realiza una solicitud a McAfee para acceder a los Datos personales o corregirlos, McAfee rechazará dicha solicitud e indicará a la tercera parte que solicite dichos Datos personales directamente al Cliente,

además de proporcionar a la tercera parte la información de contacto del Cliente. Si se ve en la obligación de divulgar Datos personales a las fuerzas o cuerpos de seguridad o a una tercera parte, McAfee tratará de notificar al Cliente con antelación razonable la solicitud de acceso antes de conceder dicho acceso, a fin de permitir al Cliente que intente obtener una providencia precautoria u otro recurso apropiado. Si la notificación está prohibida legalmente, McAfee adoptará medidas razonables para proteger los Datos personales frente a la divulgación indebida, como si se solicitara la propia Información de carácter confidencial de McAfee. Si McAfee es consciente de un acceso no autorizado o un uso indebido de los Datos personales que Procesa en virtud del presente Acuerdo, lo notificará al Cliente sin demora innecesaria y seguirá los pasos que estime razonables para mitigar los efectos y minimizar cualquier daño resultante.

- b. Transferencias en la UE y cláusulas contractuales tipo. A los efectos del presente Acuerdo, con respecto a los Datos personales, el Cliente y McAfee manifiestan que McAfee es un Procesador de datos y el Cliente es un Controlador de datos. En el caso de los Datos personales cuyo origen sea el Cliente (a los efectos de las Cláusulas contractuales tipo, el "Exportador de los datos") establecidos en el Espacio Económico Europeo y Suiza (una "Transferencia en la UE"), McAfee aplicará las Cláusulas contractuales tipo al Procesamiento fuera del Espacio Económico Europeo (que, a los efectos de las Cláusulas contractuales tipo, se considerará el "Importador de los datos"). El término "Cláusulas contractuales tipo" hace referencia a las cláusulas contractuales tipo para la transferencia de Datos personales de un Controlador de datos en el Espacio Económico Europeo a los Procesadores establecidos en otros países bajo la Directiva sobre protección de datos de la UE 95/46/CE (la "Directiva") o cualquier legislación que reemplace la Directiva (o cualquier Decisión alternativa o posterior que apruebe cláusulas contractuales tipo nuevas para las transferencias a los Procesadores de datos ubicados en otros países). Las Cláusulas contractuales tipo están disponibles en el sitio web de la Comisión Europea, en la siguiente dirección: http://ec.europa.eu/justice/data-protection/international-transfers/transfer/index_en.htm. Las Cláusulas contractuales tipo dejarán de aplicarse si McAfee obtiene la certificación según el Escudo de la privacidad UE - EE. UU., o bien si McAfee adopta las Normas corporativas vinculantes para Procesadores o un estándar de conformidad reconocido alternativo para la transferencia legal de Datos personales (tal y como se definen en la Directiva) fuera del Espacio Económico Europeo tras el aviso por parte de McAfee al Cliente. Si existe algún conflicto entre las Cláusulas contractuales tipo y el presente Acuerdo, prevalecerán las Cláusulas contractuales tipo. El Cliente es el único responsable de proteger los derechos y permisos relacionados con la privacidad de personas individuales y terceras partes según lo requieran las normativas, los estatutos u otra legislación, o con sus propias políticas o directrices internas, a fin de utilizar los Productos con licencia o de divulgar a McAfee cualquier información de identificación personal.
- c. Subprocesadores. McAfee podrá compartir los Datos personales con terceras partes, incluidos proveedores, distribuidores y partners ("Subprocesadores") cuando sea necesario para respaldar los usos permitidos de los datos según el presente Acuerdo y la política de privacidad de McAfee. McAfee restringirá el acceso por parte de los Subprocesadores a los Datos personales a lo necesario para el ejercicio de sus tareas e impondrá obligaciones contractuales por escrito que no supongan una menor protección de los Datos personales que las obligaciones establecidas en el presente Acuerdo.
- d. Cookies. McAfee podrá utilizar cookies para guardar información de las sesiones de los usuarios, códigos de acceso y configuración de aplicaciones con objeto de facilitar los procesos de navegación en los sitios.

9. **ACCESO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO**. El Cliente reconoce y acepta que, si los Servicios en la nube se adquieren a través de un Partner autorizado, el Partner autorizado puede tener acceso a: (1) los Datos del cliente, y (2) la administración del sistema para la cuenta del Cliente, incluida la capacidad de configurar la cuenta y las directivas aplicables.

10. PROPIEDAD INTELECTUAL.

- a. Propiedad. Los Servicios en la nube son estrictamente confidenciales para McAfee y son propiedad única y exclusivamente de McAfee o sus licenciantes, que son los únicos titulares de todos los derechos, títulos de propiedad y participaciones de los Servicios en la nube, incluidos, a título enunciativo pero no restrictivo, todos los Derechos de propiedad intelectual relacionados, así como de cualquier obra derivada de ellos. El Cliente acepta, en su nombre y en el de sus Subsidiarias, que ni el Cliente ni sus Subsidiarias realizarán ninguna acción que contravenga los Derechos de propiedad intelectual de McAfee.
- b. Derechos reservados. El Cliente no podrá ejercer ningún derecho, título de propiedad o participación en relación con los Servicios en la nube o cualesquiera Derechos de propiedad intelectual relacionados, excepto en la medida establecida por los derechos de uso limitados concedidos al cliente en virtud del presente Acuerdo. El presente Acuerdo no constituye un contrato de venta, y en virtud de él no se le transfiere al Cliente ningún título de propiedad, Derecho de propiedad intelectual ni derecho de propiedad con respecto a los Servicios en la nube. El Cliente reconoce y acepta que los Servicios en la nube y todas las ideas, métodos, algoritmos, fórmulas, procesos y conceptos utilizados para desarrollar los Servicios en la nube

o incorporados en ellos, y el resto de mejoras, revisiones, correcciones, modificaciones, perfeccionamientos, versiones, archivos DAT, conjuntos de firmas y otras actualizaciones relacionadas con los Servicios en la nube, todos los trabajos derivados basados en cualquiera de los elementos anteriores y todas las copias de lo anterior son secretos comerciales reservados y propiedad exclusiva de McAfee.

11. EXCLUSIONES Y RENUNCIAS DE RESPONSABILIDAD.

- a. RENUNCIA DE GARANTÍAS. TODOS LOS SERVICIOS EN LA NUBE, EL SOPORTE Y EL RESTO DE ELEMENTOS SE PROPORCIONAN AL CLIENTE "TAL CUAL" Y "CON TODOS SUS DEFECTOS", Y MCAFEE NO OFRECE NINGÚN TIPO DE DECLARACIÓN O GARANTÍA Y SE EXONERA DE CUALQUIER DECLARACIÓN, GARANTÍA O CONDICIÓN, YA SEA ORAL O ESCRITA, EXPRESA O IMPLÍCITA, QUE SURJA DE LA GESTIÓN, EL RENDIMIENTO O EL USO COMERCIAL O DE CUALQUIER OTRA FORMA, INCLUIDAS, A TÍTULO ILUSTRATIVO PERO NO EXHAUSTIVO, LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS DE COMERCIABILIDAD, CALIDAD, IDONEIDAD PARA UN DETERMINADO FIN, TITULARIDAD, AUSENCIA DE INFRACCIÓN O INTEGRACIÓN DE SISTEMAS. A TÍTULO ILUSTRATIVO PERO NO EXHAUSTIVO, MCAFEE NO DECLARA NI GARANTIZA NADA DE LO SIGUIENTE: (1) QUE CUALQUIER SERVICIO EN LA NUBE FUNCIONE DE MANERA ININTERRUMPIDA, SEA A PRUEBA DE FALLOS O ESTÉ LIBRE DE ERRORES; (2) QUE CUALQUIER SERVICIO EN LA NUBE, RESULTADO, CONSEJO, INFORME O INFORMACIÓN ESTÉ LIBRE DE ERRORES O CUMPLA CUALQUIER LEY CONCRETA; (3) CUALQUIER RESULTADO COMERCIAL QUE EL CLIENTE PUEDA LOGRAR O ANTICIPAR; (4) QUE SE DESCUBRAN ALGUNA O TODAS LAS VULNERABILIDADES O DEBILIDADES DEL SISTEMA, O (5) LA PROTECCIÓN COMPLETA FRENTE A CUALQUIER AMENAZA DE SEGURIDAD U OTROS POSIBLES RIESGOS. EL CLIENTE NO REALIZARÁ DECLARACIONES NI MANIFESTACIONES DE OTRO TIPO NI LLEVARÁ A CABO NINGUNA ACCIÓN U OMISIÓN QUE CONTRAVENGAN ESTE APARTADO 10.
- b. USO EN SISTEMAS DE ALTO RIESGO. LOS SERVICIOS EN LA NUBE PUEDEN FALLAR Y NO SE HAN DISEÑADO, DESARROLLADO, PROBADO NI CONCEBIDO PARA SER FIABLES EN EL CONTEXTO DE SISTEMAS DE ALTO RIESGO. MCAFEE NO ES RESPONSABLE, Y EL CLIENTE RESARCIRÁ Y EXIMIRÁ A MCAFEE, SUS ASOCIADOS Y SUS REPRESENTANTES, DE TODAS LAS RECLAMACIONES, PLEITOS, DEMANDAS Y PROCESOS JUDICIALES QUE ALEGUEN, RECLAMEN, EXIJAN O REIVINDIQUEN CUALQUIER RESPONSABILIDAD, PÉRDIDA, OBLIGACIÓN, RIESGO, COSTE, DAÑO, INDEMNIZACIÓN, SANCIÓN, PAGO, SENTENCIA, MULTA O GASTO (INCLUIDOS LOS HONORARIOS DE ABOGADOS) QUE SE DERIVEN DEL USO POR PARTE DEL CLIENTE DE LOS PRODUCTOS O EN UN SISTEMA DE ALTO RIESGO, O BIEN ESTÉN RELACIONADOS CON ÉL, INCLUIDOS, A TÍTULO ILUSTRATIVO PERO NO EXHAUSTIVO, AQUELLOS QUE (1) PODRÍAN HABERSE EVITADO MEDIANTE EL DESPLIEGUE DE FUNCIONES A PRUEBA DE ERRORES O TOLERANTES A ERRORES EN EL SISTEMA DE ALTO RIESGO, O (2) SE BASEN EN LA RECLAMACIÓN, ALEGACIÓN O AFIRMACIÓN DE QUE EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ALTO RIESGO DEPENDE O DEPENDÍA DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS EN LA NUBE O DE QUE EL FALLO DE CUALQUIER PRODUCTO PROVOCÓ EL FALLO DE UN SISTEMA DE ALTO RIESGO. Tal y como se emplea en el presente Acuerdo, el término "Sistemas de alto riesgo" hace referencia a un dispositivo o sistema que requiere funcionalidades de seguridad adicionales, tales como funciones de rendimiento a prueba de errores o tolerantes a errores, a fin de mantener un estado seguro cuando sea razonablemente previsible que el fallo del dispositivo o sistema pudiera conllevar directamente la muerte, lesiones personales o daños materiales catastróficos. Un dispositivo o sistema con una función a prueba de errores en caso de fallo puede volver a un estado seguro en lugar de averiarse, puede incluir un sistema secundario que entre en funcionamiento para evitar un fallo o puede funcionar como copia de seguridad en caso de fallo. Un dispositivo o sistema con una función tolerante a errores en caso de fallo puede continuar con su funcionamiento previsto, posiblemente a un nivel reducido, en lugar de dejar de funcionar por completo. A título ilustrativo pero no exhaustivo, los Sistemas de alto riesgo pueden ser necesarios en infraestructuras críticas, plantas industriales, instalaciones de fabricación, dispositivos de soporte vital directo, aeronaves, trenes, embarcaciones o sistemas de navegación o comunicación de vehículos, control del tráfico aéreo, sistemas armamentísticos, instalaciones nucleares, centrales eléctricas, sistemas e instalaciones médicos e instalaciones de transporte.
- c. Terceras partes. LOS SERVICIOS EN LA NUBE PODRÍAN CONTENER PRODUCTOS DE TERCERAS PARTES INDEPENDIENTES Y DEPENDER DE ELLOS PARA REALIZAR DETERMINADAS FUNCIONES, LO QUE INCLUYE LAS DEFINICIONES DE MALWARE O LOS ALGORITMOS Y FILTROS DE URL. MCAFEE NO GARANTIZA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS PRODUCTOS DE TERCERAS PARTES NI LA EXACTITUD DE NINGUNA INFORMACIÓN DE TERCERAS PARTES.

- d. Retrasos de Internet. LOS SERVICIOS EN LA NUBE PODRÍAN ESTAR SUJETOS A RESTRICCIONES, RETRASOS Y OTROS PROBLEMAS INHERENTES AL USO DE LAS COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS Y POR INTERNET. MCAFEE NO ES RESPONSABLE DE NINGÚN RETRASO, FALLO EN LA ENTREGA, PÉRDIDA DE DATOS O DAÑOS DERIVADOS DE DICHOS PROBLEMAS.
- e. Seguridad. No se puede garantizar la seguridad de ninguna transmisión de datos a través de Internet. McAfee no es responsable de ninguna interceptación ni interrupción de las comunicaciones por Internet o a través de redes o sistemas que estén fuera de su control. El Cliente es responsable de mantener la seguridad de sus redes, servidores, aplicaciones y códigos de acceso.

12. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

- a. AUSENCIA DE DAÑOS CONSECUENTES. BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SERÁN RESPONSABLES MCAFEE O SUS LICENCIANTES DE NINGÚN DAÑO INDIRECTO, ESPECIAL, ACCIDENTAL, PUNITIVO, EJEMPLAR, CONSECUENTE O EXTRA CONTRACTUAL DE NINGÚN TIPO, NI POR LUCRO CESANTE, PÉRDIDA DE PRESTIGIO, PÉRDIDA DE SALARIOS DE PERSONAL, FALLOS O FUNCIONAMIENTO ERRÓNEO DE EQUIPOS O SISTEMAS, COSTES DE OBTENCIÓN DE SERVICIOS EN LA NUBE SUSTITUTIVOS, INTERRUPCIÓN DEL TRABAJO, DENEGACIÓN DE ACCESO O PERÍODO DE INACTIVIDAD, INTERRUPCIÓN O PERTURBACIÓN DE SISTEMAS O SERVICIOS, ASÍ COMO TAMPOCO POR NINGUNA PÉRDIDA, DAÑO O ROBO DE DATOS, INFORMACIÓN O SISTEMAS. ASIMISMO, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SERÁN RESPONSABLES MCAFEE O SUS LICENCIANTES DE NINGÚN DAÑO DERIVADO O RELACIONADO CON ALEGACIONES O RECLAMACIONES DE QUE LOS SERVICIOS EN LA NUBE NO ERAN A PRUEBA DE FALLOS, NO ESTABAN LIBRES DE INTERRUPTIONES O ERRORES O NO PROTEGÍAN FRENTE A TODAS LAS INFRACCIONES DE SEGURIDAD O TODAS LAS AMENAZAS DE SEGURIDAD, FALLOS DE FUNCIONAMIENTO, CÓDIGO MALICIOSO U OTRAS VULNERABILIDADES O ERRORES POSIBLES EN LOS SERVICIOS EN LA NUBE PROVOCADOS POR VIRUS, INFECCIONES, GUSANOS O CÓDIGO MALICIOSO SIMILAR, EN TODO CASO INDEPENDIEMENTE DEL FUNDAMENTO LEGAL Y DE SI ERAN O NO PREVISIBLES, AUN CUANDO LOS RECURSOS EXCLUSIVOS CONTEMPLADOS EN EL PRESENTE ACUERDO INCUMPLAN SU COMETIDO ESENCIAL Y AUNQUE SE HAYA ADVERTIDO A CUALQUIERA DE LAS PARTES DE LA POSIBILIDAD O LA PROBABILIDAD DE TALES DAÑOS. ESTAS LIMITACIONES NO SON DE APLICACIÓN A LAS OBLIGACIONES DE RESARCIMIENTO DE MCAFEE EN CASO DE NEGLIGENCIA GRAVE O MALA CONDUCTA DELIBERADA DE MCAFEE NI A NINGUNA LIMITACIÓN EN LA MEDIDA PROHIBIDA POR LA LEGISLACIÓN APLICABLE.
- b. LÍMITE MÁXIMO. INDEPENDIEMENTE DE QUE LA BASE PARA LA RECLAMACIÓN DE DAÑOS SEA CONTRACTUAL, EXTRA CONTRACTUAL O TENGA CUALQUIER OTRO FUNDAMENTO LEGAL, EN NINGÚN CASO LA RESPONSABILIDAD CONJUNTA TOTAL DE MCAFEE O SUS LICENCIANTES EN VIRTUD DEL PRESENTE ACUERDO O EN RELACIÓN CON SU CONTENIDO PODRÁ SUPERAR LAS CUOTAS ABONADAS SEGÚN EL PRESENTE ACUERDO PARA LOS DOCE (12) MESES INMEDIATAMENTE ANTERIORES AL EVENTO QUE PROVOQUE LA RECLAMACIÓN MENOS EL TOTAL DE TODOS LOS IMPORTES ABONADOS POR LA PARTE RESPONSABLE SEGÚN EL PRESENTE ACUERDO O EN RELACIÓN CON SU CONTENIDO POR MOTIVO DE EVENTOS ANTERIORES DE RESPONSABILIDAD. ESTAS LIMITACIONES NO SON DE APLICACIÓN A LAS OBLIGACIONES DE RESARCIMIENTO DE MCAFEE EN CASO DE NEGLIGENCIA GRAVE O MALA CONDUCTA DELIBERADA DE MCAFEE NI A NINGUNA LIMITACIÓN EN LA MEDIDA PROHIBIDA POR LA LEGISLACIÓN APLICABLE.
- c. ASIGNACIÓN DE RIESGOS. Las exclusiones y limitaciones de responsabilidad establecidas específicamente en el presente Acuerdo asignan a las partes los riesgos derivados del presente Acuerdo, algunos de los cuales pueden ser desconocidos o indeterminables. Las exclusiones y limitaciones constituirían una condición imprescindible para que las partes celebraran el presente Acuerdo, y las partes confiaron en ellas para decidir si formalizar o no el presente Acuerdo. Cada una de las partes acepta expresamente estas exclusiones y limitaciones y reconoce que, sin ellas, el precio de los Servicios en la nube sería superior o no se ofrecerían en virtud del presente Acuerdo.

- 13. **RESARCIMIENTO DEL CLIENTE**. El Cliente resarcirá y, a discreción de McAfee, defenderá a McAfee respecto de todas las demandas, responsabilidades, daños y perjuicios, multas, sanciones, costes y gastos (incluidos los honorarios de abogados justificados) que se deriven de cualquiera de estas situaciones o estén relacionados con ellas: (1) demandas de terceros acerca del incumplimiento o presunto incumplimiento del presente Acuerdo por parte del Cliente; (2) Datos del cliente, incluida la incapacidad del Cliente de obtener todos los consentimientos necesarios en relación con los Datos del cliente; (3) impuestos derivados de los Servicios en la nube en vigor actualmente o que se impongan en el futuro (excepto los impuestos basados en la

renta de McAfee); (4) demandas de terceros debidas al uso de los Servicios en la nube por parte del Cliente, a excepción de las demandas por las que McAfee esté obligado a resarcir al Cliente de acuerdo con el apartado 14 (Resarcimiento de McAfee), y (5) cualquier gasto y los honorarios de abogados razonables que sean necesarios para que McAfee responda a una citación, orden judicial u otra consulta administrativa respecto a los Datos del cliente o al uso de los Servicios en la nube por parte del Cliente.

14. RESARCIMIENTO DE MCAFEE.

- a. Generalidades. McAfee resarcirá y, a su entera discreción, proporcionará defensa al Cliente en reclamaciones interpuestas en su contra en cualquier litigio o proceso si: (1) se trata de una reclamación por incumplimiento de patentes o derechos de autor directos, o bien por la apropiación indebida de secretos comerciales de McAfee, y (2) la reclamación (a) se realiza contra los Servicios en la nube, individualmente y no en combinación con nada más, o bien (b) una combinación de los Servicios en la nube.
- b. Limitaciones. Con independencia de cualquier disposición del presente Acuerdo, McAfee no resarcirá ni defenderá al Cliente frente a las reclamaciones interpuestas, en parte o totalmente, respecto a lo siguiente: (1) tecnología o diseños proporcionados a McAfee por el Cliente, (2) modificaciones o programación de los Servicios en la nube realizadas por cualquier persona ajena a McAfee o (3) la presunta implementación por parte de los Servicios en la nube de algún Estándar o todos ellos.
- c. Procedimiento. Las obligaciones de resarcimiento de McAfee están supeditadas a que el Cliente envíe un aviso por escrito de inmediato a McAfee si se produce una demanda y le ceda a McAfee el derecho a controlar y llevar a cabo en exclusiva la defensa y cualquier acuerdo extrajudicial con respecto a ella. El Cliente deberá cooperar total y puntualmente con McAfee, además de proporcionarle todas las facultades, la información y la ayuda que le solicite de manera justificada. McAfee no es responsable de ningún coste, gasto ni compromiso en el que el Cliente incurra o haya efectuado sin el consentimiento previo por escrito de McAfee.
- d. Recursos. McAfee controlará y llevará a cabo en exclusiva y a su discreción la defensa y cualquier acuerdo extrajudicial en relación con las reclamaciones resarcidas. McAfee, a su entera discreción y a su cargo, podrá (a) proporcionar al Cliente el derecho de seguir utilizando los Servicios en la nube; (b) sustituir los Servicios en la nube afectados por Servicios en la nube que no provoquen una infracción; (c) modificar los Servicios en la nube afectados de forma que dejen de provocar una infracción, o (d) dejar de proporcionar acceso a los Servicios en la nube afectados y abonar o reembolsar al Cliente una parte prorrateada de los importes ya abonados por el Cliente en relación con los Servicios en la nube afectados durante el resto del Periodo de suscripción aplicable.
- e. Recurso exclusivo. El resarcimiento establecido en este apartado 14 constituye la obligación y la responsabilidad totales de McAfee y el recurso exclusivo del Cliente respecto a las reclamaciones por incumplimiento de patentes o derechos de autor, o bien por la apropiación indebida de secretos comerciales, por parte de los Servicios en la nube. Este resarcimiento es personal para el Cliente y no se podrá asignar, transferir o ceder a ninguna tercera parte.

15. VERSIONES BETA, EVALUACIONES Y SERVICIOS GRATUITOS.

- a. Generalidades. Si el Cliente se ha suscrito para una evaluación de los Servicios en la nube ("Producto de evaluación") o de Servicios gratuitos, las disposiciones de este apartado 15 serán de aplicación y tendrán prioridad sobre cualquier otro término en conflicto del presente Acuerdo. McAfee no tiene obligación de proporcionar Soporte para los Productos de evaluación o los Servicios gratuitos. El Cliente reconoce que los Productos de evaluación y los Servicios gratuitos pueden contener errores, defectos u otros problemas que podrían ocasionar fallos del sistema o de otro tipo, infracciones de seguridad, interrupciones y fuga de datos. EL ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO DESCRITO EN EL APARTADO 4 Y LAS OBLIGACIONES DE RESARCIMIENTO DE MCAFEE DEL APARTADO 14 NO SON DE APLICACIÓN A LOS PRODUCTOS DE EVALUACIÓN NI LOS SERVICIOS GRATUITOS. LOS PRODUCTOS DE EVALUACIÓN Y LOS SERVICIOS GRATUITOS SE PROPORCIONAN AL CLIENTE EXCLUSIVAMENTE "TAL CUAL", Y MCAFEE NO OFRECE NINGUNA GARANTÍA NI ASUME RESPONSABILIDAD ALGUNA EN RELACIÓN CON LOS PRODUCTOS DE EVALUACIÓN Y LOS SERVICIOS GRATUITOS. EL CLIENTE ASUME TODO EL RIESGO DE USAR LOS PRODUCTOS DE EVALUACIÓN Y LOS SERVICIOS GRATUITOS. EN LOS CASOS EN QUE NO SE PUEDA EXCLUIR UNA RESPONSABILIDAD LEGAL PERO PUEDA LIMITARSE, LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE MCAFEE Y SUS LICENCIANTES SE LIMITARÁ A LA SUMA TOTAL DE CINCUENTA (50) DÓLARES ESTADOUNIDENSES (O EL VALOR EN ESE MOMENTO EN LA MONEDA LOCAL CORRESPONDIENTE). Asimismo, el Cliente reconoce que McAfee no le ha prometido ni garantizado que los Servicios gratuitos se darán a conocer públicamente o estarán a disposición de cualquier persona en el futuro, que McAfee no tiene

ninguna obligación expresa ni implícita ante el Cliente de anunciar o presentar los Servicios gratuitos, y que McAfee no está obligada a presentar un producto similar a los Servicios gratuitos ni compatible con ellos, como tampoco ninguna actualización de los Productos de evaluación o los Servicios gratuitos.

- b. Período de evaluación. El uso por parte del Cliente de un Producto de evaluación se limitará a treinta días, a menos que McAfee acepte lo contrario por escrito; durante este tiempo, el Cliente podrá acceder al Producto de evaluación y utilizarlo únicamente con el propósito de realizar una evaluación interna a fin de decidir si adquirir el derecho de usar el Producto de evaluación.
- c. Servicios gratuitos. McAfee no tendrá obligación alguna de publicar finalmente ninguna versión de los Servicios gratuitos. El Cliente informará a McAfee de cualquier acontecimiento no habitual, no planificado o fuera de lo normal que observe en los Servicios gratuitos. El acceso a los Servicios gratuitos o su uso está restringido a la evaluación del rendimiento de los Servicios gratuitos de forma interna por parte del Cliente. Para los Servicios gratuitos, de conformidad con los términos del Acuerdo, el Período de suscripción se prolongará durante el tiempo que McAfee ponga tales Servicios gratuitos a disposición del Cliente. McAfee podrá optar por facilitar los Servicios gratuitos al Cliente antes, durante o después de la suscripción de pago del Cliente a los Servicios en la nube que haya contratado, y cualquier uso se regirá por los términos del Acuerdo mientras los Servicios gratuitos estén a disposición del Cliente. Cualquier actualización o asistencia para el usuario final que se ofrezca en relación con los Servicios gratuitos se proporciona a la entera discreción de McAfee y podrá interrumpirse en cualquier momento. Cada cierto tiempo, y a la entera discreción de McAfee, McAfee podrá interrumpir determinados Servicios gratuitos o funciones concretas de los Servicios gratuitos ("Finalización de los Servicios gratuitos"). Los Servicios gratuitos están excluidos específicamente de la Política de fin del ciclo de vida de McAfee. En su lugar, McAfee llevará a cabo esfuerzos comercialmente razonables para proporcionar un aviso con treinta días de antelación al Cliente sobre la finalización de los Servicios gratuitos. McAfee no tiene obligación de proporcionar Soporte a los Clientes para los Servicios gratuitos. McAfee no tiene obligación de conservar los Datos del cliente u otra información del Cliente enviada o recopilada a través de los Servicios gratuitos. McAfee podrá eliminar tales Datos del cliente y otra información del Cliente a su entera discreción y sin previo aviso al Cliente.

16. GENERALIDADES.

- a. Renuncia. La omisión o el retraso de una parte a la hora de ejecutar cualquiera de las disposiciones del presente Acuerdo no constituirán una renuncia al derecho de ejecutar dichas disposiciones o cualquier otra disposición del presente Acuerdo en cualquier momento. Ninguna renuncia de cualquiera de las disposiciones del presente Acuerdo será válida a menos que se especifique por escrito la disposición en cuestión y esté firmada por la parte que acuerda la renuncia.
- b. Legislación aplicable y resolución de litigios. El presente Acuerdo y cualquier litigio derivado de él o relacionado con él se regirán por las leyes de EE. UU. y Nueva York, con independencia de sus principios sobre conflicto de leyes. Las partes excluyen la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los contratos de compraventa internacional de mercaderías (1980). Cualquier litigio derivado de este Acuerdo o relacionado con él se resolverá como sigue: cualquiera de las partes notifica el litigio, incluida una descripción detallada junto con la documentación justificativa relevante. La alta dirección de cada parte intentará resolver el litigio. Si las partes no resuelven el litigio en el plazo de 30 días desde su notificación, cualquiera de las partes puede notificar una demanda de mediación. Las partes intentarán entonces resolver el litigio con un mediador. Si las partes no resuelven el litigio en el plazo de 60 días desde la demanda de mediación, cualquiera de las partes puede interponer una demanda. El proceso de resolución de litigios de este apartado no se aplicará a las reclamaciones por apropiación indebida de secretos comerciales o por incumplimiento de las obligaciones de confidencialidad si la compensación solicitada incluye una orden judicial u otra compensación no monetaria. Los tribunales estatales y federales de Nueva York (Nueva York) tendrán competencia exclusiva en el caso de cualquier litigio derivado del presente Acuerdo o relacionado con él. Las Partes aceptan la jurisdicción personal y la competencia de dichos tribunales. Las reclamaciones por apropiación indebida de secretos comerciales o por incumplimiento de las obligaciones de confidencialidad también se pueden presentar ante cualquier tribunal con competencia sobre las partes si la compensación solicitada incluye una orden judicial u otra compensación no monetaria. Si una parte obtiene una sentencia en contra de la otra en los tribunales identificados en este apartado, podrá ejecutar dicha sentencia en cualquier tribunal con competencia sobre las partes.
- c. Avisos. Todos los avisos legales dirigidos a McAfee según el presente Acuerdo deberán remitirse a "Attention: Legal Department", 5000 Headquarters Dr., Plano, TX 75024 (EE. UU.). Todos los avisos legales dirigidos al Cliente podrán enviarse utilizando la información de contacto registrada por McAfee, según lo especificado en la información de registro proporcionada por el Cliente al adquirir los Servicios en la nube o registrarse en ellos. Los avisos se considerarán efectivos

- a partir del momento de su recepción. El Cliente tiene la obligación de asegurarse de que McAfee disponga de la información de contacto más reciente. El Cliente acepta admitir mensajes de correo electrónico de McAfee pertinentes para que el Cliente reciba los Servicios en la nube en la dirección de correo electrónico especificada por su Administrador del sistema. McAfee podrá facilitar todos los avisos, las declaraciones y otras comunicaciones que se produzcan en virtud del presente Acuerdo (excepto los avisos legales) al Cliente por medio de correo electrónico, publicación en los Servicios en la nube u otra transmisión electrónica.
- d. Modificación de los términos. McAfee se reserva el derecho de modificar los términos y condiciones del presente Acuerdo en cualquier momento. Las modificaciones entrarán en vigor tras la publicación de una versión actualizada en <http://www.mcafee.com/us/about/legal/saas-terms.aspx>. El Cliente será responsable de revisar regularmente este Acuerdo. Es posible que el Acuerdo de servicios en la nube se actualice ocasionalmente; no obstante, McAfee no reducirá significativamente el nivel de rendimiento, funcionalidad, seguridad o disponibilidad del Acuerdo de servicios en la nube durante el Período de suscripción sin previo aviso sobre un cambio importante. El uso continuado de los Servicios en la nube tras cualquier cambio importante y notificado constituirá el consentimiento a dichos cambios por parte del Cliente.
- e. Cesión. El Cliente no podrá ceder el presente Acuerdo, ya sea por contrato, por ministerio de la Ley o de otro modo, sin el permiso previo por escrito de McAfee. Cualquier intento del Cliente de ceder el presente Acuerdo, incluidos los derechos, deberes u obligaciones derivados de él, sin el consentimiento por escrito de McAfee constituirá una infracción grave del presente Acuerdo y se considerará nulo y sin efecto. McAfee podrá ceder el presente Acuerdo a su entera discreción. Siempre conforme a la restricción anterior sobre la cesión por parte del Cliente, el presente Acuerdo será vinculante para las partes y sus respectivos cesionarios y sucesores, y redundará en beneficio de estos.
- f. Conformidad. Cada una de las partes cumplirá toda la legislación aplicable en la realización de sus actividades con respecto a sus derechos y obligaciones en virtud del presente Acuerdo, incluidas, a título ilustrativo pero no exhaustivo, las normativas y leyes aplicables de control de la exportación y privacidad, la Ley sobre Prácticas Corruptas en el Extranjero de los Estados Unidos de América y otras leyes anticorrupción aplicables. El Cliente acuerda no exportar ni transmitir, directa o indirectamente, los Servicios en la nube o los datos técnicos (como ninguna de sus partes), ni los procesos o servicios que sean resultado de los Servicios en la nube, como tampoco permitir el acceso a ellos, a ningún país en el que la exportación, la transmisión o el acceso estén restringidos por la legislación aplicable sin la autorización, en caso de ser necesaria, de la Oficina de Industria y Seguridad del Departamento de Comercio de EE. UU. o de cualquier otra entidad gubernamental similar aplicable que tenga competencia sobre dicha exportación o transmisión. El Cliente no utilizará los Servicios en la nube para diseñar, desarrollar, construir, fabricar, producir, ensamblar, probar, reparar, mantener, operar, desmilitarizar, destruir, procesar, utilizar, configurar, adaptar o modificar ningún elemento o actividad de defensa, militar, de inteligencia, nuclear o espacial, como tampoco ninguna tecnología de misiles, incluidos, a título ilustrativo pero no exhaustivo, los elementos enumerados en (a) las listas de materiales sensibles, materiales muy sensibles y municiones del Arreglo de Wassenaar; (b) la Lista de municiones de Estados Unidos ("USML", 22 C.F.R. p. 121) del Reglamento estadounidense sobre tráfico internacional de armas ("ITAR"), o (c) la Lista Común Militar de la Unión Europea, a menos que lo autorice la Administración estadounidense mediante una normativa o licencia específica. El Cliente no comunicará, divulgará ni revelará a McAfee ninguna Información de carácter confidencial directamente relacionada con elementos o actividades de defensa, militares, de inteligencia, nucleares o espaciales. El Cliente no transferirá, revenderá, desviará, exportará o reexportará los Servicios en la nube ni la información técnica o los materiales relacionados, como tampoco permitirá el acceso a ellos, (1) en países sujetos a embargo por parte de EE. UU. ni (2) a personas o entidades incluidas en una orden de denegación publicada por la Administración estadounidense o cualquier otra administración relevante. El Cliente declara y garantiza que ni la Oficina de Industria y Seguridad ni ningún otro organismo o administración ha suspendido, revocado o denegado los privilegios de exportación del Cliente, y que el Cliente no proporcionará acceso a los Servicios en la nube a ninguna persona o entidad cuyos privilegios de exportación hayan sido suspendidos, revocados o denegados. Es posible que los productos de McAfee requieran autorización por parte de EE. UU. y otras autoridades pertinentes, incluidas, a título ilustrativo pero no exhaustivo, la Unión Europea, antes de exportarlos, importarlos o usarlos en otros países. Puede encontrar información adicional sobre la conformidad con las leyes de control de exportación en: <http://www.mcafee.com/es/about/export-compliance.aspx>.
- g. Aviso para los usuarios finales del gobierno de Estados Unidos. Los servicios en la nube se consideran "software comercial" y "documentación de software comercial" de acuerdo con el apartado 227.7202 de los DFAR (Defense Federal Acquisition Regulations, Reglamentos de adquisición federales de defensa) y con el apartado 12.212 de los FAR (Federal Acquisition Regulations, Reglamentos de adquisición federales), según resulte aplicable. El uso, la modificación, la reproducción, la publicación, la ejecución, la revelación o la divulgación de los Servicios en la nube por parte de la Administración de Estados

Unidos se regirán únicamente por los términos del presente Acuerdo y están prohibidos salvo en la medida permitida expresamente por el presente Acuerdo.

- h. Fuerza mayor. McAfee no será responsable por ningún retraso, incumplimiento, daños y perjuicios, pérdidas, destrucción o mal funcionamiento, como tampoco por ninguna consecuencia de ello, cuando se deba a acontecimientos naturales o cualquier otra causa fuera de su control razonable.
 - i. Totalidad del Acuerdo. El presente Acuerdo constituye la totalidad del acuerdo entre las partes, y expresamente sustituye y cancela cualquier otra comunicación, manifestación o publicidad, ya sea oral o escrita, respecto al contenido del presente Acuerdo. No obstante, el presente Acuerdo, incluida, a título ilustrativo pero no exhaustivo, su resolución, no tiene efecto sobre ningún acuerdo de no divulgación firmado entre las partes, que permanecerá en pleno vigor como acuerdo independiente según sus términos. Las disposiciones expresas de este Acuerdo prevalecen sobre la gestión, el rendimiento o el uso comerciales incoherentes con cualquiera de las disposiciones de este Acuerdo. Las disposiciones del presente Acuerdo prevalecerán pese a las disposiciones diferentes, en conflicto o adicionales que puedan aparecer en cualquier orden de compra, confirmación, factura o escrito de otro tipo creado por el Cliente en relación con el presente Acuerdo.
 - j. Divisibilidad. Las Partes acuerdan que, si un tribunal estima que cualquier disposición o parte del presente Acuerdo no es válida o no se puede ejecutar según la legislación aplicable, el tribunal modificará la disposición o la parte en la medida mínima necesaria para que sea válida y ejecutable o, si esto no es posible, el tribunal desvinculará y eliminará la disposición o parte del presente Acuerdo. Cualquier cambio o eliminación de una disposición o parte del presente Acuerdo en virtud de este apartado no afectará a la validez o la aplicación del resto del presente Acuerdo, que continuará en pleno vigor y efecto.
 - k. Recursos. Todos los recursos disponibles para las partes por el incumplimiento del presente Acuerdo son acumulables y se podrán ejercer de forma simultánea o por separado, y el ejercicio de cualquier recurso no se considerará una elección de dicho recurso a fin de excluir el resto.
 - l. Relación. La relación entre McAfee y el Cliente establecida por el presente Acuerdo es la de contratistas independientes, y nada de lo contenido en el presente Acuerdo (1) otorga a ninguna de las partes el poder de dirigir y controlar las actividades diarias de la otra parte; (2) constituye a las partes como socios, empresa conjunta, copropietarios o participantes de ninguna otra forma en una empresa común, ni (3) permite a ninguna de las partes crear o asumir ninguna obligación en nombre de la otra parte. La relación contemplada en el presente Acuerdo es no exclusiva y no prohíbe a ninguna de las partes celebrar acuerdos con terceras partes. Ambas partes comprenden y reconocen que (1) la otra parte puede desarrollar o adquirir tecnología, software, hardware y datos para sus propios productos y servicios, y que los productos y servicios existentes o planeados desarrollados o adquiridos por una parte pueden contener ideas o conceptos similares o idénticos a los de la Información de carácter confidencial o los Productos de suscripción del presente Acuerdo, y que (2) el hecho de celebrar el presente Acuerdo no descarta que una parte desarrolle o adquiera productos sin obligación alguna con respecto a la otra parte.
 - m. Orden de prioridad. Si existe un conflicto entre una Carta de concesión y el Acuerdo de suscripción, el Acuerdo de suscripción tendrá prioridad sobre la Carta de concesión, a menos que se especifique lo contrario en la Carta de concesión.
 - n. Terceras partes. Todas las renunciaciones y las limitaciones de resarcimientos y daños del presente Acuerdo que son aplicables a McAfee (incluidas, a título ilustrativo pero no exhaustivo, las renunciaciones de garantía y las limitaciones de responsabilidad) también afectan y son aplicables a los asociados, proveedores de terceros y licenciantes de McAfee en calidad de terceros beneficiarios. Salvo por lo indicado expresamente en este apartado 16(n), las partes no tienen intención de crear según el presente Acuerdo ninguna obligación, beneficio o derecho con respecto a ninguna tercera parte de McAfee o el Cliente, y no se deberá interpretar que ninguna disposición del presente Acuerdo lo hace tampoco.
 - o. Foro de la comunidad. Según su conveniencia, los Clientes podrán intercambiar ideas e información técnica en relación con los Servicios gratuitos en la página de Cloud Visibility - Community Edition disponible en: <https://community.mcafee.com/community/business/data/cloud-visibility>. McAfee no respalda ni garantiza ninguna información publicada en este sitio; cualquier uso que se haga de esta información es responsabilidad exclusiva del Cliente.
17. **DEFINICIONES**. A los efectos del Acuerdo, se aplicarán las siguientes definiciones:
- a. El término "Acuerdo" hace referencia al presente Acuerdo de suscripción, la Carta de concesión y cualquier material disponible en el sitio web de McAfee específicamente incorporado por referencia.
 - b. El término "Partner autorizado" hace referencia al partner de McAfee identificado en la Carta de concesión a través del cual el Cliente ha adquirido los Servicios en la nube.
 - c. El término "Servicios en la nube" hace referencia a los servicios en la nube que proporciona McAfee al Cliente, tal y como se especifica en una o varias Cartas de concesión.

- d. El término "Control" hace referencia a la posesión de una propiedad efectiva de más del 50 % del derecho de voto de la persona o entidad con derecho a votar en la elección de los directores o, en el caso de una entidad que no sea una sociedad, la elección de la correspondiente autoridad de administración.
- e. El término "Datos del cliente" hace referencia a cualquier dato proporcionado por parte del Cliente a McAfee por medio de los Servicios en la nube, el Soporte y cualquier otro producto o servicio ofrecido en virtud del presente Acuerdo. Los Datos del cliente incluyen los Datos personales, los cuales se definen en el apartado 8 (Protección de datos).
- f. El término "Documentación" hace referencia a los materiales explicativos creados por McAfee en formato impreso, electrónico u online que acompañan a los Servicios en la nube.
- g. El término "Servicios gratuitos" hace referencia a (1) cualquier función o funcionalidad incluida en una suscripción de pago por la que McAfee haya dejado de cobrar o que McAfee ofrezca al Cliente sin coste alguno a la entera discreción de McAfee, (2) cualquier otra función o funcionalidad que McAfee proporcione al Cliente sin coste alguno, que esté etiquetada como "Versión preliminar", "Versión limitada" o "Versión beta" o se identifique de otro modo por parte de McAfee como experimental, no probada o no plenamente funcional, y que no sea una versión de prueba por tiempo limitado para fines de evaluación por parte del Cliente y (3) cualquier software o servicio complementario que McAfee proporcione sin cargo al Cliente como cortesía y a la entera discreción de McAfee.
- h. El término "Carta de concesión" hace referencia a cualquier aviso de confirmación por escrito (electrónico o de otro tipo) que McAfee emita para el Cliente a fin de confirmar los Servicios en la nube y el Soporte adquiridos, el Período de suscripción o de Soporte y cualquier otro detalle de acceso y uso. La Carta de concesión incluye una Carta de bienvenida u otra documentación de compra formalizada entre el Cliente y McAfee o el Partner autorizado con respecto al Producto de suscripción.
- i. El término "Derechos de propiedad intelectual" hace referencia a todos los derechos de propiedad intelectual y de propiedad industrial (de forma global, en todos los medios, existentes o creados en el futuro, para todas las versiones y elementos, en todos los idiomas y a lo largo de toda la duración de dichos derechos) que emanen del derecho estatutario o consuetudinario, de un contrato o de cualquier otra forma, estén formalizados o no, lo cual incluye, a título ilustrativo pero no exhaustivo, derechos de patentes, copyrights, derechos de secretos comerciales y derechos de marcas comerciales.
- j. El término "Malware" hace referencia a las aplicaciones, el código ejecutable o el contenido malicioso que McAfee considere perjudicial.
- k. "McAfee" hace referencia a (i) McAfee, LLC, con oficinas ubicadas en 2821 Mission College Blvd., Santa Clara, California 95054 (EE. UU.), si el Software se adquiere en Estados Unidos (excepto según lo indicado en la cláusula secundaria (vi) más adelante), Canadá, México, América Central, Sudamérica o el Caribe; (ii) McAfee Ireland Limited, con domicilio social en Building 2000, City Gate, Mahon, Cork (Irlanda), si el Software se adquiere en Europa, Oriente Medio o África; (iii) McAfee (Singapore) Pte Ltd., con la dirección comercial 101 Thomson Road 29-02/05 United Square, Singapur, 307591 (Singapur), si el Software se adquiere en Asia (a excepción de China —si el Software se adquiere en RMB— y Japón) o la región que normalmente se denomina Oceanía; (iv) McAfee Co. Ltd., con oficinas ubicadas en Shibuya Mark City West, 12-1, Dogenzaka 1-chome, Shibuya-ku, Tokio, 150-0043 (Japón), si el Software se adquiere en Japón; (v) McAfee (Beijing) Security Software Co. Ltd., con la dirección comercial Room 616, No. 6 North Workers' Stadium Road, Chaoyang District, Pekin (China), si el Software se adquiere en China (en RMB), o (vi) McAfee Public Sector LLC, con oficinas ubicadas en 2821 Mission College Blvd., Santa Clara, California 95054 (EE. UU.), si el Software es adquirido por la Administración de Estados Unidos, una administración estatal o local estadounidense, una organización de atención sanitaria o una institución educativa en Estados Unidos.
- l. "Estándar" hace referencia a una especificación tecnológica creada por un grupo de promoción pública o industrial, por cualquier grupo o entidad similar que cree especificaciones tecnológicas para que otros las utilicen. Algunos ejemplos de estándares son GSM, LTE, 5G, Wi-Fi, CDMA, MPEG y HTML. Algunos ejemplos de grupos que crean estándares son IEEE, UTI, 3GPP y ETSI. El término "Acuerdo de suscripción" hace referencia al presente Acuerdo de servicios en la nube de McAfee.
- m. El término "Período de suscripción" hace referencia, con respecto a los Servicios en la nube, al período de tiempo para el que el Cliente ha adquirido el derecho de recibir los Servicios en la nube, ya sea como una suscripción con un plazo concreto a los Servicios en la nube o como un Acuerdo de soporte para los Servicios en la nube.
- n. El término "Filial" hace referencia a cualquier entidad que esté bajo control del Cliente, pero únicamente mientras exista dicho control.

- o. El término "Soporte" hace referencia al soporte técnico prestado conforme a lo descrito en los Términos de soporte y mantenimiento de McAfee en vigor, los cuales se encuentran publicados en el sitio web de McAfee en: http://www.mcafee.com/us/support/support_terms_n_conditions.html.
- p. El término "Usuario" hace referencia a una única persona a quien el Cliente ha autorizado para utilizar los Servicios en la nube conforme a los derechos de acceso del Cliente en virtud del presente Acuerdo.